GI - 755 – 2023 SNR2023IE016011

Bogotá, 7 de noviembre de noviembre de 2023

Dirección de contratos
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Juan Martin Socha Fandiño
Representante Legal
TOTAL, SAS BIC

**Objeto:** Solicitud de presunto Incumplimiento contrato de Interventoría 2410 de 2023
Póliza de Cumplimiento: NB-100290970; Seguros Mundial

Respetados señores:

Por medio de la presente y como supervisor del contrato interventoría 2410 de 2023 cuyo objeto es:

> *"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)"*

En cumplimiento de las actividades contractuales de esta supervisión de manera atenta y en atención al asunto en referencia me permito informa lo siguiente:

1. De manera anticipada se le informo al representante legal señor Juan Martin Socha Fandiño a través de correo electrónico del día 27 de octubre, allegara la información que exige el pliego de condiciones en su numeral 8.10.2 "DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN ENTREGAR Y CUMPLIR PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS" se le pidió que fuera en un término no mayor a 3 días hábiles.

2. El día 30 de octubre del presente año el contrato 2410 de 2023 quedó legalizado en la plataforma Secop 2 y a través de correo enviado el día 2 de noviembre se le allegó las actas de inicio con plazo de entrega para el día 3 de noviembre.

3. El día de hoy 7 de noviembre siendo las 8 AM,se le reitera a través de correo electrónico que debe hacer llegar el acta de inicio firmada y las hojas de vida del personal, con plazo máximo hasta el mediodía.

De los requerimientos realizados por esta supervisión, a la fecha no se han cumplido ni se ha recibido respuesta alguna.

**CLAUSULAS DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS**

- **CLAUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES**

**Numeral 12.** Allegar a la Superintendencia de Notariado y Registro, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

**Numeral 14.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor de la entidad.

**Numeral 22.** Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones hace parte integral del contrato, el mismo manifiesta lo siguiente:

***"8.10 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS Y REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LAS OBRAS***

***8.10.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

*El CONTRATISTA una vez sea suscrito el contrato, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la ejecución del contrato:*

*a). Aprobación de la Garantía.*
*b). Acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales*
*c). Soportes de la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Socia*
*d). Suscripción por las partes de la respectiva Acta de Inicio.*

De lo anterior el contratista está presuntamente incumpliendo el No 8.10.1, literal b y c.

En conclusión, esta supervisión solicita se inicie un proceso de incumplimiento contractual, debido a su falta de atención en el objeto del contrato y de la entrega de la documentación requerida para el inicio de las obras, así como la no atención de los requerimientos realizados

Cordialmente,

**Ing. Bayardo Bustos Linares**
Supervisor de contrato 2410 de 2023

CC. Seguros Mundial mundial@segurosmundial.com.co
Dra. Alba Lucia Gómez Gómez – Profesional Grupo de Control y Seguimiento Contractual